



ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
SERVICIOS PARLAMENTARIOS.
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA.

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 260 y 262 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México que a la letra dicen:

Artículo 260. Todo asunto turnado a Comisión deberá ser resuelto por esta, dentro de un término máximo de cuarenta y cinco días, a partir de la recepción formal del asunto, con las salvedades que este reglamento establece. El dictamen se presentará para discusión al Pleno en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido recibido por la o las Comisiones, salvo prórroga debidamente fundamentada que apruebe el Pleno a petición de la dictaminadora, por un término adicional de la misma duración. Si transcurrido el plazo y/o prórroga correspondiente no ha sido presentado para su discusión y aprobación en el Pleno, la iniciativa, proposición, opinión o asunto en cuestión será archivado y se dará por concluido el trámite.

Artículo 262. La Comisión que considere conveniente prorrogar la decisión del asunto turnado, deberá hacer la solicitud por escrito debidamente fundada y motivada a la o el Presidente de la Mesa Directiva, dentro del término para dictaminar, establecido en segundo párrafo del artículo anterior. La Mesa Directiva pondrá a consideración del Pleno la resolución de las solicitudes de prórroga, considerando las circunstancias y argumentos de la petición. En caso de otorgarse, la Comisión tendrán hasta cuarenta y cinco días naturales o en caso de dictamen hábiles más, contados a partir del día siguiente en que se hubiese cumplido el término y no podrá haber más de una prórroga. La solicitud que realice la comisión, así como el acuerdo por el que la Mesa Directiva Pleno resuelva, serán publicados en la Gaceta. En las solicitudes de prórroga no procederán tratándose de iniciativas con trámite preferente.

Me permito solicitar prórroga por otros 45 días hábiles con el fin de emitir dictámenes concernientes a las iniciativas siguientes:

INICIATIVA	DIPUTADO PROMOVENTE	TÉRMINO
<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, VI, XIII, XIV, XV, XIX, XXVIII y XXXIV, y se adicionan las fracciones XL, XLI, XLII y XLIII del artículo 2; se reforman los párrafos quinto, sexto y séptimo del artículo 11; se adiciona un artículo 11 bis; se reforma el párrafo segundo del artículo 12 y se reforman los párrafos primero y cuarto del artículo 13 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México</p>	<p>MIRIAM VALERIA CRUZ</p>	<p>10 DE DICIEMBRE</p>
<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 23, 99, 100 Y 106 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES.</p>	<p>CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ</p>	<p>11 DE DICIEMBRE</p>
<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>MIRIAM VALERIA CRUZ</p>	<p>16 DE DICIEMBRE</p>



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 1, 11 Y 13 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JOVENES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ESTABLECER INCENTIVOS FISCALES QUE PROMUEVAN LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES PARA SU PRIMER EMPLEO.	ALBERTO MARTINEZ URINCHO	16 DE DICIEMBRE
---	--------------------------	-----------------

Por su parte con la finalidad de estar en posibilidad de realizar el análisis de constitucionalidad respectivo, debido a la relevancia de estas se propone prórroga para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 103 y 104 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIP. ANDREA EVELYNE VICENTEÑO BARRIENTOS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD



FRIDA JIMENA GUILLEN ORTIZ

Frida Jimena Guillen

VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD

MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

SECRETARIA DE LA COMISION DE JUVENTUD

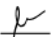

TÍTULO	prorroga
NOMBRE DEL ARCHIVO	PRORROGA (2).docx
ID. DEL DOCUMENTO	ab5ba757a7353b5814c65fd642ed651b77d81bdb
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Completada

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 08 / 2021 23:56:15 UTC	Enviado para firmar a Miriam Valeria Cruz Flores (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) and Frida Jimena Guillen Ortiz (frida.guillen@congresocdmx.gob.mx) por andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.170.89.176
 VISTO	12 / 08 / 2021 23:56:48 UTC	Visto por Frida Jimena Guillen Ortiz (frida.guillen@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.159.31
 VISTO	12 / 08 / 2021 23:57:28 UTC	Visto por Miriam Valeria Cruz Flores (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.109.237
 FIRMADO	12 / 08 / 2021 23:57:44 UTC	Firmado por Frida Jimena Guillen Ortiz (frida.guillen@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.159.31

TÍTULO	prorroga
NOMBRE DEL ARCHIVO	PRORROGA (2).docx
ID. DEL DOCUMENTO	ab5ba757a7353b5814c65fd642ed651b77d81bdb
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Completada

Historial del documento

 FIRMADO	12 / 08 / 2021 23:58:03 UTC	Firmado por Miriam Valeria Cruz Flores (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.109.237
 COMPLETADO	12 / 08 / 2021 23:58:03 UTC	Se completó el documento.